

## RESOLUCIÓN NÚMERO ( 0414-2020) MD-DIMAR-SUBMERC-AGEM 14 DE AGOSTO DE 2020

“Por la cual se adiciona el Artículo 2° de la Resolución No. 0330 DIMAR-2019 (Mayo 1°) a Colombian Security Academy Ltda. - COSECAD LTDA.”

### EL SUBDIRECTOR DE MARINA MERCANTE (E)

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los numerales 12 y 28 del artículo 5° del Decreto Ley 2324 del 18 de septiembre de 1984, los artículos 2.4.1.1.3.2 a 2.4.1.1.3.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0330 DIMAR-2019 expedida el primero (1°) de mayo de dos mil diecinueve (2019) la Dirección General Marítima renovó el reconocimiento como Centro de Formación y Capacitación Marítima a Colombian Security Academy Ltda. - COSECAD LTDA.

Que mediante comunicación de Colombian Security Academy Ltda. - COSECAD LTDA., a la que se asignó el número de gestión documental 292020106745 del 30/05/2020 el Centro de Capacitación solicitó autorización para dictar cursos utilizando herramientas tecnológicas.

Que una vez analizados y verificados los programas presentados por Colombian Security Academy Ltda. - COSECAD LTDA., los instructores que tienen a cargo la orientación y la instrucción del curso, objeto de la presente resolución, se encuentra que cumplen con los requerimientos establecidos por la Dirección General Marítima y la Organización Marítima Internacional - OMI en las enmiendas que hiciere al Código de Formación, Titulación y Guardia para gente de mar STCW/78 Enmendado.

Que en mérito de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.- ADICIONAR** el artículo 2° de la Resolución No. 0330 DIMAR-2019 (Mayo 1°) en el sentido de incluir los siguientes programas de capacitación:

